



DECRETO Nº 1156/26

San Martín de los Andes, 04 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistente de Sala en Espacio Trama.

Que la Sra. BRIZUELA MARIA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **BRIZUELA MARIA SOLEDAD CUIT Nº 27-29462720-6**, por el servicio de asistente de Sala en Espacio Trama, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.135.326(pesos un millón ciento treinta y cinco mil trescientos veintiséis), haciendo un monto total de **\$ 3.405.978(pesos tres millones cuatrocientos cinco mil novecientos setenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Odora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Sr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes